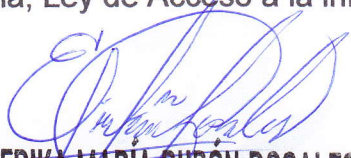


GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 18

Información Pública de Oficio. Numeral 18: De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Numero 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, la Gobernación Departamental El Progreso, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos de obras en ejecución o ejecutadas provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 18 del Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.


S. B. ERIKA MARIA DUBÓN ROSALES
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
EL PROGRESO

